





CONVOCATORIA INTERNA **DE RECURSOS HUMANOS**

La Dirección de Administración y Planificación de Recursos Humanos realiza una convocatoria interna de personal para cumplir funciones en:

Código de Referencia:

210022

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS **HUMANOS**

SECRETARIA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y TRATA DE PERSONAS- BRIGADA DE **PROTECCION A LA MUJER**

Puesto:

Cant.:

CHOFER CENTRO OPERATIVO DE MONITOREO Y CONTROL

8

Descripción:

- Trasladar al Equipo Técnico desde el Polo Integral de la Mujer hasta el sitio donde se haya requerido el servicio
- 2- Esperar al Equipo Técnico mientras realiza las entrevistas para retornar a la jurisdicción.
- 3- Responder a las directivas recibidas por el nivel jerárquico superior.

Requisitos indispensables:

Nivel de formación: CBU (finalizado).

Situación de revista: Pertenecer a Planta Permanente del Escalafón General. Pueden postularse Contratados.

Experiencia requerida: En manejo (no menor a 2 años). Poseer licencia de conducir.

Horario de trabajo: De lunes a viernes: 1 postulante por turno mañana, 1 postulante por turno intermedio, 1 postulante por turno tarde y 1 postulante por turno noche. Sábados, domingos y feriados: 1 postulante por turno mañana, 1 postulante por turno intermedio, 1 postulante por turno tarde y1 postulante por turno noche. Competencias requeridas: Proactividad/ Tolerancia a las presiones/ Relaciones interpersonales/ Atención y concentración/ Método y orden de trabajo/ Habilidad de comunicación/ Adaptabilidad y flexibilidad.

CIERRE DE CONVOCATORIA: 27 de Abril de 2016

Los/as interesados/as deben enviar su CV a la siguiente casilla de E-mail, sin omitir experiencia, teléfono y horario de trabajo actual:

postulantesconvocatoriainterna@cba.gov.ar

En el asunto se debe consignar el código de referencia del puesto y la jurisdicción del mismo.

IMPORTANTE:

Se debe contar con la correspondiente autorización por escrito del responsable de Recursos Humanos de la jurisdicción en la cual presta servicios actualmente.